

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXXIII

Número 1.634

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,02
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86
1.956	22.241.824,15	6.642.739,26

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3
 Teléfonos: Dirección 2822; Intervención 2142; Caja 2043.
 Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.
 Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

30 de Enero de 1958

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios ¹ Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 12'30 a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

43

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesiones del mes de diciembre de 1957.

Sesión ordinaria de Primera citación celebrada el día 4 a las 11 horas.

Señores: Alcalde-Presidente don Francisco Rufz Sánchez; Tenientes de Alcalde: Nieto Alonso, Ibáñez Trujillo, Rubio Mejías, Weil Seguido, Chico

Vaello, Gómez Martínez-Almela y Sáez de Buruaga y Schlosser. Secretario acctal. de la Rubia Benzo. Interventor Municipal. Sánchez de Mora y Guerrero.

Disposiciones Oficiales

Se entera la Permanente de las siguientes: Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se anuncia concurso para provisión de vacantes por Funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos, en el que figuran algunas plazas para el Centro Secundario de Higiene y Patronato Nacional Antituberculoso en Ceuta. La Permanente Acuerda; declarar que cualquiera que la variación que sea sufra la plantilla del Centro Sa-

nitario de San Amaro, ello no repercutirá económicamente en forma alguna sobre este Ayuntamiento.

Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se dictan normas para la determinación de precios de frutas y hortalizas.

Decreto de la Presidencia del Gobierno por el que se constituye una Comisión Interministerial para el estudio de la Coordinación de las Haciendas Locales con la del Estado.

Resolución de la Dirección General de Administración Local transcribiendo instrucciones sobre la incorporación del personal procedente de la Administración Municipal de Marruecos.

Asuntos sobre la Mesa

Examinado el expediente promovido por solicitudes de don José Cruzado Canca para que se le adjudiquen los puestos de diversos mercados en los que expede carne congelada. Se acuerda: que este expediente vuelva nuevamente a la Comisión de Abastos para que se formule propuesta concreta sobre la adjudicación.

ALCADIA

Es leída Moción del señor Alcalde en la que expone que durante el año actual se han realizado importantes obras de mejora y modernización en diversos establecimientos mercantiles de la Ciudad, contribuyendo con ello a elevar el nivel urbano de la misma, aumentar la iluminación de la vía pública y a una notable superación en la presentación de nuestro comercio; lo que se produce una gran satisfacción por ser uno de los puntos a que aludió en su discurso de toma de posesión del cargo, ya que demuestra que su petición fué escuchada y atendida con cariño y generosidad, y por lo tanto debe ser también motivo de satisfacción para toda la Corporación. Pero la labor del Ayuntamiento, no debe limitarse a este agradecimiento, sino que debe tender a estimular y premiar la de los comerciantes, y por ello propone y la Permanente Acuerda:

1.º—Que en el Presupuesto del año próximo se incluya una partida de 10.500 pesetas, destinada a premiar las mejores instalaciones comerciales, en la siguiente forma: Un primer premio de 5.000 pesetas; un segundo premio de 2.500 pesetas; y tres mil pesetas para la confección de dos artísticos pergaminos con su marco y cristal en los que se hagan constar los premios concedidos, los cuales se entregarán a los dueños de los establecimientos que resulten elegidos, en acto oficial algunos días antes de la Navidad para que en días tan señalados puedan exhibirse en los escaparates de los establecimientos premiados.

2.º—Que en la primera sesión del mes de di-

ciembre de cada año se nombre el jurado calificador de estos premios, que será presidido por el Ilustrísimo señor Alcalde e integrado por Tenientes de Alcalde y Concejales, el Arquitecto Municipal, un Ingeniero de la Junta de Obras del Puerto y dos artistas de la localidad.

Comisión Primera

Examinadas las peticiones benéficas de diversos funcionarios, dirigidas al Ayuntamiento como consecuencia de haber dejado de prestarlos el Montepío y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Beneficencia, Se acuerda: que este asunto pase a informe de las Comisiones de Personal, Beneficencia y Hacienda, interviniendo también el señor interventor y el Montepío de Funcionarios, a fin de que propongan la resolución de las mismas y la forma en que en lo sucesivo ha de ser prestada la asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios.

Comisión Segunda

En los asuntos informados por esta Comisión Se acuerda: 1.º Que por la firma José María Borrás e Hijos se aporten nuevos elementos de prueba al expediente promovido para devolución de arbitrios por exportación de una partida de 80.000 kilogramos de azúcar, por faltar en el mismo el documento solicitud de devolución que preceptúa la correspondiente ordenanza.

2.º—Dar de baja en el padrón de dileros, a don Manuel Hoyos Mena.

3.º—Poner a nombre de don Jerónimo Fernández de la Vega los recibos correspondientes a Riqueza Urbana y Balcones de la casa núm. 20 del antiguo Mercado de Abastos.

4.º—Dar de baja en el Padrón de Anuncios Comerciales a Weil S. A.

5.º—Que Atlas S. A. debe satisfacer los arbitrios correspondiente a la introducción de un tanque de hierro usado.

6.º—Interesar de don José Prieto el cumplimiento del contrato para suministro de impermeables con destino a la Guardia Municipal de cuyo concurso resultó adjudicatario.

Comisión Cuarta

En los asuntos informados por esta Comisión Se acuerda: 1.º—Facultar a la Alcaldía y a la Comisión de Abastos para que ordenen lo procedente con objeto de resolver las anomalías y dificultades que origina el tránsito rodado por el Mercado de Abastos.

2.º—Desestimar petición de don Antonio Díaz

Haro para instalar una mesa portátil de venta de pescado en la Barriada del General Sanjurjo.

3.º—Poner a nombre de don Miguel Obispo González el establecimiento de comestibles y bebidas sito en la Cuesta del Monte Hacho núm. 14.

4.º—Desestimar petición de don Juan Hernández Ortigosa para instalar una churrería en la Barriada del General Varela.

Comisión Quinta

En el único asunto de esta Comisión Se acuerda: Conceder material escolar a los distintos maestros que lo han solicitado.

Comisión Septima

En el único asunto de esta Comisión Se acuerda: Que por los señores Secretario e Interventor se informe con la máxima urgencia, la solicitud formulada por don Alfonso García de Alcáñiz y Gallego para que se le reconozca el derecho al percibo de quinquenios.

Patrimonio

En los asuntos que ha informado el Patrimonio Municipal Se acuerda: 1.º—Poner a nombre de doña Pilar Curado Rodríguez el contrato de arrendamiento de una vivienda de propiedad municipal, sita en los Viveros de San Amaro.

2.º—Señalar a don Francisco Moreno Morillo el cánon mensual por el local que ocupa en el Mercado de Abastos destinado a Salón de Peluquería y servicios de duchas.

Oficios

Queda la Permanente enterada de carta del Excelentísimo señor Subinspector de La Legión en la que agradece las facilidades dadas por este Ayuntamiento al autorizar la construcción de las obras que solicitó.

Se entera la Permanente de escrito del Servicio Municipalizado de Aguas comunicando haber quedado inscritos en el Registro de la Propiedad Inmueble de Tetuán, a nombre de este Ayuntamiento, los manantiales de «Piedra Blanca», «Larbi», Huidar Grande», «Huidar Chico», «Bay» «Arroyo Antiguo», «Jatib», «Cueva Antigua», «Cueva Nueva», «Galería» y «Carrasquilla Antigua», así como la vivienda del encargado de los manantiales, quedando únicamente por inscribir los de «Carrasquilla» y «Arroyo Nuevo», que están pendientes de Decreto Visirial autorizando la compra-venta. La Permanente vé con satisfacción y complacencia la inscripción de estos manantiales en el Registro y acuerda: Agradecer al

Excmo. señor Gobernador General su valiosa intervención en este asunto.

Se entera la Permanente de que por el Servicio de Aguas ha sido reintegrado el anticipo que efectuó la Caja Municipal.

Vista certificación acreditativa de haberse recibido de conformidad los medicamentos de que resultó adjudicatario el Laboratorio Ifmy de Sevilla, Se acuerda: devolver al mismo la fianza impuesta.

Por haberse recibido de conformidad el material adquirido a Fundiciones Kaddur Se acuerda: devolver la fianza impuesta para este suministro.

Examinados los precios de los artículos con que este Ayuntamiento piensa contribuir a la Tómbola de Caridad Se acuerda: donar un lavarropas eléctrico marca Ade, M/1 con escurridor adaptable y un aspirador completo.

En carta de don Kimatrai Hirandand comunicando la posibilidad de adquirir en traspaso un local de negocio, y consideradas las facilidades dadas por dicho señor para desalojo del local que poseía en la calle Falange Española núm. 24, la Permanente acuerda: indemnizar al señor Kimatrai Hiranand por el desalojo del referido local.

Queda enterada la Permanente de haber sido elegidos concejales por el tercio de Organismos Sindicales, don Antonio Rubio Mejías, don Juan Carlos Gómez Alvarez y don Alberto Ibáñez Trujillo.

En Saluda de la Presidenta de la Asociación de Viudas y Huérfanos del Ejército con el que remite 1.000 papeletas para la rifa de una cesta de Navidad, Se acuerda: adquirir las mismas y satisfacer su importe.

Enterada la Permanente de telegrama de don Rafael Orozco, en el que agradece el pésame de la Alcaldía por el fallecimiento de su madre (q. e. p. d.) Se acuerda: hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y expresar el pésame a los hijos de la extinta.

Asuntos de Urgencia

Prevía declaración de urgencia son tratados diversos asuntos, examinado el expediente sumario incoado para enajenación de terrenos al Instituto Nacional de Industria, por gestión directa, la Permanente acuerda: Aprobar lo actuado en el referido expediente y en consecuencia efectuar la enajenación directa. Este asunto pasará al Plano para conocimiento y resolución.

Examinadas las notas de gastos facilitadas por distintos establecimientos para obsequiar a los Maestros de la Ciudad en la festividad de San José de Calasanz, «Día del Maestro», la Permanente acuerda: aprobar la resolución de la Alcaldía de que este agasajo fuera servido por el Bar Vicentino

que presentó la minuta más económica, y satisfacer su importe.

Vista la Moción que presenta la Comisión de Policía Urbana sobre las circunstancias en que se desenvuelve el Servicio de Limpieza, la Permanente Acuerda: 1.º—Que con la mayor urgencia se anuncie concurso para la compra de dos volquetes destinados al Servicio de Limpieza.

2.º—Que por la Comisión de Policía Urbana se recupere todo el personal del Servicio de Limpieza, a fin de incrementar la plantilla hábil.

3.º—Que la misma Comisión adopte medidas para organizar las excesivas bajas por enfermedad, y que esta Comisión informe sobre la plantilla ideal del Servicio de Limpieza a fin de solicitar la correspondiente autorización de incremento a la Dirección General de Administración Local.

4.º—Que por la Alcaldía se reitere la Orden dada al Jefe del Servicio de Limpieza para que formule presupuesto de arreglo de 16 carrillos de recogida de basura.

5.º—Que por la Alcaldía se recuerde a los dueños de establecimientos públicos la obligación en que se encuentran de limpiar los lugares en que tienen establecidas mesas.

Pagos

Previo examen y censura de las respectivas cuentas, Se acuerda: 1.º—Aprobar los pagos de la semana.

Ruegos y Preguntas

El señor Alcalde manifiesta que hace cerca de dos años, fué interesado por la Superioridad, la confección y envío de una relación de los bienes patrimoniales, sin que hasta la fecha se haya dado cumplimiento, finalizando el plazo concedido en fecha próxima, por ello propone y la Permanente Acuerda: que por quien proceda se manifieste la causa de no haber dado cumplimiento a esta obligación, y que quince días antes de finalizar este plazo se presente a la Permanente la referida relación.

El señor Alcalde informa a la Permanente que en visita el Excmo. señor Gobernador General le manifestó haber obtenido la subvención Estatal para las Plazas de Soberanía, correspondiente al año actual, y que a esta visita había asistido el señor Arquitecto Municipal con objeto de informar técnicamente las necesidades de obras en Ceuta. La Alcaldía dá a conocer a la Permanente sus planes sobre ejecución de obras y propone y Se acuerda: agradecer al Excmo. señor Gobernador General las gestiones que han realizado para conseguir la subvención.

Por último el señor Ibáñez se refiere a la necesidad de poseer talonarios para la exacción del arbitrio por aparcamiento de vehículos en la vía pública, y la Permanente acuerda facultar a la Comisión de Hacienda para que ordene la confección de los recibos.

Terminó la sesión a las 13'30 horas.

Sesión ordinaria de primera citación celebrada el día 11, a las 11 y 50 horas.

Señores: Alcalde - Presidente, don Francisco Ruíz Sánchez; Tenientes de Alcalde, Nieto Alonso, Ibáñez Trujillo, Rubio Mejías, Weil Seguido, Chico Vaello, Gómez Martínez-Almelá y Sáez de Buruaga y Schlosser; Secretario, Lupiani Menéndez; Interventor, Sánchez de Mora y Guerrero.

Disposiciones Oficiales

Queda la Permanente enterada de Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se encomienda al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales la defensa judicial de las Corporaciones pobres.

Alcaldía

Es leída Moción del señor Alcalde relativa a las obras de reforma de la Santa Iglesia Catedral, y tras algunas consideraciones propone y la Permanente Acuerda: 1.º—Entregar al señor Deán un donativo que habrá de destinar a engrosar los fondos de que dispone para la adquisición de un magnífico órgano.

2.º—Que por la Comisión de Presupuestos, al confeccionar el del ejercicio próximo se consigne, para los mismos fines, otra cantidad.

En otra Moción, el señor Alcalde se refiere a las investigaciones que se realizan en el orden arqueológico, y propone y la Permanente Acuerda:

1.º—Hacer entrega de un donativo a la Dirección del Instituto de Enseñanza Media, para que, en unión de la Delegación Local de Excavaciones, adquieran libros especializados, publiquen breves monografías, premien a los obreros que salven y entreguen en el Instituto los objetos que encuentren al realizar sus trabajos, y para que la Delegación Local de Excavaciones cuente con algunos medios para iniciar trabajos complementarios en aquellos sectores que resulten fértiles en restos arqueológicos.

2.º—Comunicar al Instituto de Enseñanza Media y a la Delegación Local de Excavaciones la satisfacción de esta Corporación por los trabajos que realiza, y el propósito de prestarles ayuda económica ahora y en lo sucesivo, fijándose cantidades

efecto en los Presupuestos Ordinarios, para conseguir el loable fin de estudiar la vida ceutí a través de los siglos y que el nombre de Ceuta se cotice muy alto en los medios culturales españoles.

3.º—Que cuando este Ayuntamiento construya un Museo Municipal, pasarán al mismo todos aquellos restos arqueológicos que ahora reúnen el Instituto de Enseñanza Media y la Delegación Local de Excavaciones, a título de depósito.

Es leída Moción del señor Alcalde relativa a los donativos que tradicionalmente se distribuyen por este Ayuntamiento, en la Navidad de cada año, a los acogidos en el padrón de Beneficencia, en la que propone y la Permanente acuerda: 1.º—Duplicar la cantidad que hasta ahora se remitía a los enfermos y Seminaristas.

2.º—Que por la Comisión de Presupuestos, al formar el del año próximo se publiquen las Partidas correspondientes a donativos en las Fiestas de la Patrona y Navidad.

Comisión Segunda

En los asuntos informados por esta Comisión, se acuerda: 1.º—Conceder una gratificación a la señorita Carmen Gómez García por trabajos extraordinarios.

2.º—Que por la Comisión de Presupuestos se tenga en cuenta la petición de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos que solicita exención de arbitrios en la importación de residuos de molturación de cereales, destinados a piensos, procedentes de la Fábrica de Harinas «Molinos de Ceuta»; para ceder a la misma, si ello es posible en el próximo o en posteriores ejercicios.

3.º—Que la Delegación en Ceuta del Gobierno de la Provincia del Africa Occidental Española, deberá procurar depositar las mercancías que llegan a este Puerto con destino a aquellos Territorios, en los almacenes de los Depósitos Comerciales Ceutíes, al objeto de eximir las del pago de arbitrio municipal de importación, más si por alguna causa este depósito no pudiera ser efectuado, se concederá la exención de arbitrios previa presentación de un certificado de la Intervención del Registro del Puerto Franco en la que conste el material que entra en el Término, y confrontación, por los servicios competentes de este Ayuntamiento, del material que figurando en la antedicha certificación, sigue viaje a su destino.

4.º—Satisfacer a los Practicantes de la Clínica de Urgencia el importe de los servicios extraordinarios prestados por fallecimiento del también Practicante don Antonio Méndez.

5.º—Que doña Isabel Rivas, a quien en sesión de 23 de octubre último se concedió exención de ar-

bitrios sobre altura de edificios, deberá satisfacer el recibo correspondiente al cuarto trimestre del año actual, entrando en vigor tal exención desde primero de enero del año próximo.

Comisión Tercera

En los asuntos que ha informado esta Comisión se acuerda: 1.º—Aprobar lo convenido por la Comisión de Obras y el señor Arquitecto con don Crescencio Lozano representante de Atlas S. A., y en consecuencia autorizar a la expresada Sociedad para construir almacenes y garajes en una parcela de su propiedad sita en la Cuesta de Otero, conforme a los preceptos de la Ordenanza para zona de edificación media del Campo Exterior.

2.º—Autorizar a don José Aguilar Ramos para construir una tejavana en un solar de su propiedad.

3.º—Que para poder autorizar a don Pedro Azcoitia Odriozola la construcción de la edificación que pretende ejecutar en terrenos de su propiedad sitos en el ensanche de la calle que une la de don Juan 1.º de Portugal con la de Calvo Sotelo, sin realizar este Ayuntamiento las expropiaciones procedentes para señalamiento de línea y rasante a tenor del proyecto de ordenación urbana, es necesario que el señor Azcoitia llegue a un acuerdo con los propietarios de las fincas a que afectaría la expropiación para que le permitan abrir huecos en los pisos altos de la edificación que piensa construir, por no permitir este Ayuntamiento su apertura en la planta baja de la fachada que da a nueva calle.

4.º—Autorizar a Bunnuar Ben Kaddur la construcción de una vivienda.

5.º—Autorizar a don Ricardo Pareja López la ampliación de una vivienda.

6.º—Autorizar a don Antonio Marín Domínguez la construcción de una vivienda.

Comisión Cuarta

En el único asunto de esta Comisión se acuerda: declarar que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno en que la Sociedad Anónima Weil eleve el precio de venta del hielo que destina a suministro de buques pesqueros.

Comisión Sexta

En los asuntos informados por esta Comisión se acuerda: 1.º—Aprobar la instalación de alumbrado eléctrico en la fachada principal del nuevo edificio de Correos.

2.º—Proceder a la instalación de alumbrado eléctrico en un trozo de la calle Hermanos Lahulet.

3.º—Conceder autorización para dedicar vehicu-

los al Servicio Público: a don Antonio Morant Valero, don Andrés Segura Rodríguez, don Justo García Sánchez, don Antonio Bonilla González, don Jerónimo Fernández de la Vega y don Juan Ramos Moreno.

Oficios

Visto escrito del Delegado Provincial de Auxilio Social comunicando la urgencia de efectuar algunas reparaciones en el Comedor Infantil de Auxilio Social del Grupo «Lope de Vega», Se acuerda: efectuar las mismas.

En Saluda del Hermano Mayor de Funcionarios con el que remite participaciones de Lotería de Navidad, Se acuerda: adquirir las papeletas enviadas.

En escrito del Excmo. señor Administrador General comunicando que no habiéndose modificado los motivos por los que el Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, en 1952, dispuso que las cantidades procedentes de la participación en beneficios en las Apuestas Mútuas Deportivo-Benéficas la percibirán la Junta Provincial de Beneficencia, no procede acceder a la petición de la Alcaldía que la reclamaba para este Ayuntamiento, la Permanente, Acuerda: quedar enterados del mismo y que pase a informe del Negociado de Asesoría Jurídica.

En escritos del Excmo. señor Administrador General comunicando que por S. E. el Gobernador General se ha autorizado el cubrir una vacante de oficial de la Escala Técnico-Administrativa, cinco de Guardias Municipales, dos de repartidores de carne, una de Portero del Palacio Municipal, una de Mozo de la Estación de Autobuses, tres de obrero del Servicio de Limpieza y una de Peón de la Brigada de Conservación, Se acuerda: anunciar los correspondientes exámenes.

En carta de don Francisco García Saz Director del Grupo Escolar «Lope de Vega» dando a conocer los gastos de transporte de un banco combinado, enviado por la Dirección General de Enseñanza Primaria al mencionado Grupo, Se acuerda: satisfacer este gasto.

Visto escrito del Servicio de Arbitrios comunicando que por el Párroco de la Iglesia de los Remedios, y con destino a la Imprenta de la Escuela Parroquial, fueron introducidos seis paquetes de material de Imprenta, sin satisfacer los arbitrios, la Permanente Acuerda: declarar que no procede la exención de arbitrios.

Al tratarse del asunto anterior, el señor Alcalde propone y la Permanente Acuerda: conceder un donativo al Párroco de la Iglesia de los Remedios por la obra que realiza en la escuela parroquial.

Se entera la Permanente de haberse unificado el precio de venta al público de la patata de proceden-

cia extranjera y de la nacional, estableciéndose en 2'90 ptas. el kilogramo, y se acuerda: aprobar el precio de venta de este artículo.

Pagos

Previo examen y censura de las respectivas cuentas, Se acuerda: 1.º—Aprobar los pagos de la semana.

Asuntos de Urgencia

Previo declaración de urgencia son tratados diversos asuntos: En informe de la Comisión de Beneficencia con el que acompaña diversas facturas por la prestación de servicios médicos-farmacéuticos y hospitalarios a varios funcionarios, Se acuerda: que estas pasen a estudio de la Comisión especial designada para proponer la forma en que el Ayuntamiento prestará el Servicio Médico-Farmacéutico a sus funcionarios.

Visto los informes emitidos por los señores Secretario e Interventor en la solicitud de don Alfonso García de Alcañiz y Gallego para que se le reconozca el derecho al percibo de quinquenios, la Permanente Acuerda: declarar que el Administrador del Matadero don Alfonso García de Alcañiz y Gallego tiene derecho al percibo de quinquenios los cuales le serán satisfechos desde el momento en que han sido reclamados.

Ruegos y Preguntas

El señor Alcalde da cuenta de carta que le dirige don Manuel Téllez relativa a la Guía de Ceuta que piensa editar y la Permanente Acuerda: 1.º—Felicitarse a don Manuel Téllez Laguna por el trabajo que ha realizado en la preparación de una guía de la ciudad, que se le autoriza a editar.

2.º—Que en la citada Guía podrá usar el escudo de la ciudad, si bien en la denominación de esta Guía no podrá hacerse constar la palabra «Oficial».

El Teniente de Alcalde señor Ibáñez informa de la necesidad de confeccionar los recibos y matrices para las exacciones municipales del ejercicio de 1958, y la Permanente Acuerda: que este trabajo sea realizado, como en años anteriores por el personal del Negociado de Rentas y Exacciones.

Terminó la sesión a las 14 horas.

Sesión ordinaria de primera citación celebrada el día 18, a las 12 horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don Francisco Ruiz Sánchez; Tenientes de Alcalde, Nieto Alonso, Rubio Mejías, Weil Seguido, Chico Vaello y Gómez Martínez-Almela; Secretario, Lupiani Menéndez; Interventor, Sánchez de Mora y Guerrero.

La Alcaldía informa que se hace necesario distribuir donativos a los acogidos en el Hospital de la Cruz Roja y a algunos otros menesterosos, y la Permanente acuerda: facultar a la Alcaldía para que en las próximas Navidades distribuya donativos a los enfermos de la Cruz Roja y a cuantos otros crea conveniente.

Disposiciones Oficiales

Se entera la Permanente de las siguientes:

Orden de la Presidencia del Gobierno, por lo que se prohíbe la felicitación oficial de Navidad por Organismos, Servicios y Funcionarios del Estado.

Orden del Ministerio de la Gobernación aprobando los nombramientos de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, en la que figura don José Manuel Gasalla Chacón para la Casa de Socorro de Ceuta.

Orden del Ministerio de la Gobernación prohibiendo se hagan o reciban obsequios de Navidad por los Organismos, Servicios y Funcionarios del Estado, de Organismos autónomos o de la Administración Local.

Alcaldía

Es leída Moción del señor Alcalde que se refiere a la construcción de apeaderos en las paradas de autobuses, en la que propone y la Permanente acuerda: 1.º—Que con cargo al Presupuesto extraordinario de obras se construyan apeaderos en el Jardín de las Mercedes, Jardín de San Sebastián, Plaza de San Juan de Dios, Jardín de la Argentina, Playa de Benítez, Príncipe, Almadraba, Jardines de Rosende y Revellín, los cuales, si bien serán sencillos y de modernas líneas, habrán de ser también fuertes y resistentes, aptos al fin a que se destinan.

2.º—Que los primeros apeaderos a construir, por considerarse de mayor necesidad dentro de los propuestos, serán los de San Juan de Dios, Jardín de la Argentina, Revellín y Jardines de Rosende.

Comisión Primera

En los asuntos informados por esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Desestimar petición de doña María Márquez Guerrero para que le sea costeadada una faja hipogástrica, por no estar incluida en el Padrón de Beneficencia.

2.º—Desestimar petición de don Antonio Alonso Ruiz para que se le costee una tomografía, por no figurar en el padrón de Beneficencia.

Comisión Tercera

En los asuntos informados por esta Comisión

Se acuerda: 1.º—Devolver a don Salvador Medina la fianza depositada para responder de la confección de calzado para la Policía Municipal.

2.º—Que vuelva a la Comisión de Obras el expediente de expropiación de la casa núm. 36 de la calle Calvo Sotelo, a fin de que al mismo se acompañe plano de situación del inmueble.

3.º—Autorizar a don Antonio Algucial Romero para que teche con cubierta ligera y con carácter provisional un solar en la calle Duarte núm. 15 a objeto de instalar el taller de carpintería que posee en la calle Delgado Serrano.

4.º—Autorizar a Ybarrola para que construya una caseta de guarda, un pasillo y un aparcamiento cubierto en terrenos de su propiedad.

5.º—Conceder autorización a doña Josefa Martín Díaz para que construya un local comercial en terrenos de su propiedad.

6.º—Autorizar a don Juan Izquierdo Pujol la construcción de una vivienda.

Comisión Cuarta

En los asuntos de esta Comisión Se acuerda:

1.º—No acceder a la propuesta de esta Comisión para adquirir carros de limpieza con destino al Mercado Central.

2.º—Que pasen a estudio de la Comisión de Patrimonio dos solicitudes para cambio de nombre de los puestos que usufructúan en el Mercado Central.

3.º—Conceder autorización de apertura de establecimientos: a don Angel Ballesteros Ledo; don Juan Holgado de la Yeza; don Vicente Cosío García; don Arturo Navas Cáceres; don Emilio García Inarejo; don Vicente García Beleña; don José González González y don Angel Sánchez Martín.

Comisión Sexta

En los asuntos informados por esta Comisión Se acuerda: 1.º—Que vuelva a la Comisión para ampliación de informe solicitud de Bunnar Ben Kaddur Hamed para dedicar un vehículo al Servicio Público de Mercancías.

2.º—Conceder autorización para dedicar vehículos al Servicio Público a doña Purificación Rodríguez Sánchez; doña Florentina Iglesias López; a don Pedro Perea Madrigal y don José Duarte Abad.

Comisión Séptima

En los asuntos de esta Comisión Se acuerda:

1.º—Desestimar petición de doña Juana Crespo Benítez, Practicante de la Clínica de Urgencia para que le sea aplicado aumento de sueldo últimamente concedido a los Funcionarios de Administración

Local, teniendo en cuenta que tal disposición no alcanza a los Funcionarios Sanitarios.

2.º—Que pase de Negociado de concursos la propuesta de adquisición de 14 capotes con destino a personal de la Policía Municipal.

3.º—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Claudio Hons Payerols contra acuerdo de la Permanente de 28 de agosto último por el que se denegó su petición de señalamiento de haber pasivo.

Comisión de Compras

Vista el acta de recepción de diversos impresos confeccionados por Imprenta Africa Se acuerda: recibir de conformidad este material, y satisfacer su importe.

Secretaría

Vistos los extractos de los acuerdos adoptados por el Pleno en el mes de octubre y por la Permanente en noviembre, Se acuerda: aprobar los mismos y que se publiquen en el Boletín Oficial de la ciudad.

Intervención

Examinado el informe del Señor Interventor en escrito de Sedel S. A. Compañía de Seguros contra rotura de lunas y vidrios, según el cual la póliza suscrita por este Ayuntamiento solo tuvo un año de vigencia que finalizó el 30 de junio de 1952, sin que fuera prorrogada, Se acuerda: declarar que no procede exigir a la citada Compañía se haga responsable de la rotura de globos de alumbrado público con posterioridad a aquella.

2.º—Que estimando interesante el concertar un seguro contra rotura de los globos de alumbrado público, se realicen gestiones para realizarlo con otra Compañía.

Asesoría Jurídica

Visto el informe emitido por el Jefe del Negociado de Asesoría Jurídica en el recurso interpuesto por el Administrador del Matadero don Alfonso García de Alcañiz y Gallego contra acuerdo de esta Permanente de 11 del actual por el que se le reconoció al citado Funcionario el derecho al percibo de quinquenios que le serian satisfechos desde el momento en que fueron reclamados, y teniendo en cuenta las razones que se aducen en el citado informe, Se acuerda: estimar este recurso, y en consecuencia dejar sin efecto el acuerdo del 11 del actual, y reconocer el derecho de don Alfonso García de Alcañiz y Gallego a la percepción de quinquenios

que le serán satisfechos desde los cinco últimos años.

Oficios

Queda la Permanente enterada de carta del Excmo. señor don Juan José de Jáuregui, subsecretario de la Marina Mercante, comunicando haberse dispuesto una reducción del veinte por ciento en los precios del transporte Ceuta-Algeciras, por el vapor correos, para los vehículos de matrícula de Ceuta y para los billetes de los pasajeros de estos vehículos, cuya reducción servirá para los viajes de ida y vuelta, de viernes a martes, desde el 1.º de octubre al 31 de mayo.

En carta del Excmo. señor Alcalde de Madrid relacionada con el desplazamiento de un miembro de la Policía Municipal de aquella Ciudad con objeto de instruir a la plantilla de circulación de Ceuta, la Permanente acuerda: facultar a la Alcaldía para que resuelva lo procedente en cuanto al tiempo en que el citado miembro de la Policía de Madrid haya de venir a nuestra Ciudad.

En escrito del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo para remisión del expediente gubernativo origen del recurso interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España y teniendo en cuenta que el citado expediente ya ha sido remitido Se acuerda: nombrar Abogado defensor en este pleito.

Visto escrito del señor Arquitecto comunicando que al ejecutar las obras de urbanización de la calle de acceso a la nueva Cárcel, se han realizado más unidades de mampostería de las previstas en principio, por lo que procede abonar la diferencia al adjudicatario, toda vez que este aumento de obra resultaba imprescindible, Se acuerda: 1.º—Aprobar la diferencia de obra en más.

2.º—Solicitar del Banco de Crédito Local de España la remisión de los fondos correspondientes a este gasto.

Se entera la Permanente de haber sido designado Concejales por el tercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, don Alfredo García Rivas (9 votos), don Juan José Zapico Sánchez (9 votos) y don Antonio Márquez Blanco (8 votos).

Pagos

Previo examen y censura de las respectivas cuentas Se acuerda: 1.º—Aprobar los pagos de la semana.

Asuntos de Urgencia

Previo declaración de urgencia es examinada solicitud de doña Josefa Borrego en la que pide se

le sufraguen los gastos hasta Jerez de la Frontera por tener que ingresar en el Sanatorio de aquella Ciudad un hijo de la solicitante, y la Permanente Acuerda: 1.º—Que por la Alcaldía se gestione el ingreso de este enfermo en el Sanatorio de Jerez de la Frontera.

2.º—Que interín se realizan las anteriores gestiones, se hospitalice en la Cruz Roja de esta Ciudad.

Ruegos y Preguntas

El señor Alcalde se refiere a las obras que se realizan en la Plaza García Valiño, con cargo a un Presupuesto extraordinario nutrido con el producto de la venta de solares de aquella zona, destinándose también el producto de la venta de solares al I. N. I. a una nueva fase de esta obra; pero que para las obras de pavimentación de las calles circundantes no existen medios suficientes con los ingresos antes expresados, y teniendo en cuenta que el señor Arquitecto está formulando el Presupuesto y proyecto para estas pavimentaciones, la Alcaldía propone y la Permanente Acuerda: que con cargo a la partida 435 del vigente Presupuesto, se contraigan 200.000 pesetas para atender a estos gastos.

El señor Alcalde manifiesta a la Permanente que se están estudiando los modelos presentados para adquisición de vehículos con destino al Servicio de Limpieza, con objeto de proponer los que resulten más idóneos, cuyo expediente será remitido en breve a la Corporación, y por ello la Permanente Acuerda: Contraer el crédito disponible en la partida 363 del vigente Presupuesto para atender a los gastos de adquisición de estos vehículos.

El señor Alcalde se refiere a las obras que actualmente se realizan en la Plaza García Valiño, y propone y la Permanente Acuerda: interesar del señor Arquitecto que, en cuanto sea posible se imprima a estas obras la mayor celeridad.

A propuesta del señor Chico la Permanente Acuerda: que sean libradas las cantidades disponibles en el vigente Presupuesto con destino al Ropero Escolar.

El señor Gómez se refiere a la necesidad de efectuar reparaciones que son necesarias en el Grupo Escolar «Lope de Vega» y en la parte alta de la Plaza General Mola, por encontrarse en malas condiciones, y la Permanente Acuerda: que se efectúen estos trabajos en cuanto sea posible, a cuyo efecto se contraerán los créditos necesarios para atender a estos gastos, en el vigente Presupuesto.

Terminó la sesión a las 14 y 15 horas.

Sesión ordinaria de segunda citación celebrada el día 27 a las 11 y 40 horas.

Señores: Alcalde - Presidente, don Francisco

Ruiz Sánchez; Tenientes de Alcalde, Nieto Alonso, Ibáñez Trujillo, Rubio Mejías, Weil Seguido, Gómez Martínez-Almela. Secretario, Lupiani Menéndez; Interventor, Sánchez de Mora y Guerrero. Concejales oyentes. Calvo Pecino, González López, Trujillo González y Orbañanos Mata.

En relación con el reparto a realizar conjuntamente por la Administración General de bolsas con motivo de las fiestas de Navidad, el señor Alcalde manifiesta que por el Ayuntamiento se ha realizado un reparto de obsequios y cantidades en metálico, caramelos y 25 pesetas a las mujeres y tabaco y 25 pesetas a los hombres, entre los encamados del Hospital de la Cruz Roja. Que igualmente el Ayuntamiento ha repartido artículos propios de navidad entre los acogidos en el colegio de las RR. MM. Adoratrices y Hogar de Nuestra Señora de Africa.

Por lo que respecta a la distribución de las bolsas de Navidad realizadas días pasados por la Junta Provincial de Beneficencia, el señor Alcalde dice que el Ayuntamiento ha contribuido, al igual que otras Entidades, en el reparto de las bolsas mediante la entrega de la cantidad consignada en el vigente Presupuesto de Gastos para esta necesidad, cuya distribución se ha llevado a cabo en una perfecta organización, constituyendo un brillantísimo acto y lográndose un gran éxito, por lo que pide y Se acuerda: Conceder un voto de gracia a la Junta Provincial de Beneficencia y al Excmo. señor Administrador General de estos Territorios por el magnífico éxito logrado en el reparto, haciéndose extensivo este voto a todo el personal del Ayuntamiento y Administración General que intervino en el mencionado reparto y que con su labor contribuyó a la esplendidez del acto.

Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Permanente de Decreto Ley de la Jefatura del Estado sobre concesión de cantidad con destino a sufragar los gastos de celebración de las elecciones municipales.

El señor Alcalde manifiesta que asistió a la sesión del Pleno de las Cortes Españolas, en la que resaltó, por su importancia, los discursos del Ministro de Hacienda, relacionado con el Presupuesto, y del Ministro del Ejército, relacionado con los acontecimientos acaecidos en el Territorio Español de Sidi Ifni. En este último discurso, sigue diciendo el señor Alcalde, se expresó con decisión el pensamiento, no solo del Gobierno sino de la población española, de defensa de estos territorios juntamente con el de las Plazas de Soberanía y la determinación de no abandonarlos y prestarles una especial atención, por considerarlos territorio patrio. Por ello el señor Alcalde haciéndose eco de la satisfacción

que dicho discurso ha causado en la población de Ceuta, pide y Se acuerda: felicitar al Excmo. señor Barroso, Ministro del Ejército, y Gobierno español por la determinación tomada en la reunión de las Cortes españolas que anteriormente se cita, adheriéndose el pueblo de Ceuta en la defensa de las Plazas de Soberanía, cuyos territorios no se encuentran olvidados en los pensamientos del Gobierno.

Comisión Segunda

Vistos los informes de la Comisión de Hacienda, Se acuerda: Conceder una paga extraordinaria, al personal de este Ayuntamiento que no tiene derecho a la misma.

2.º—Proceder a la cobranza y percepción de arbitrios municipales por «Inspección y vigilancia de Hoteles; Pensiones y camas de alquiler en casa Particulares», mediante la fijación, en los partes de viajeros, de pólizas municipales la que se creará al efecto; así como establecer el Servicio de Inspección de las industrias obligadas a contribuir con este arbitrio y confeccionar un cuadro de sanciones para los que no cumplimenten lo establecido en la correspondiente Ordenanza Municipal.

Se da lectura a escritos de varios empleados municipales solicitando ayudas económicas por asistencia Médico Farmacéutica, en los que figura informe de la Comisión de Beneficencia, Intervención y Comisión de Hacienda, y

Se acuerda: Satisfacer a don Tomás Salas Moreno, una ayuda económica para el pago de la intervención quirúrgica a que ha sido sometido; a don Pedro Arrébola Bolañes, para el pago de un corsé ortopédico, y a don Manuel Sabater Nomen, para el pago de unas gafas que le han sido prescritas.

2.º—Como caso excepcional se concede al Médico don Manuel Rovayo Martí una ayuda económica a fin de que pueda someterse a una intervención quirúrgica.

3.º—Desestimar petición de don Emilio López Ramos que solicita ayuda económica por gastos causados en una intervención quirúrgica a que fué sometido en el año 1955, por considerar esta petición extemporánea.

4.º—Que se constituya una Comisión integrada por las Comisiones de Beneficencia, Hacienda y Personal a fin de estudiar el medio más conveniente para dotar al empleado municipal de Asistencia Médico Farmacéutica, y que una vez realizado estudio se proponga lo más conveniente a la Permanente y Pleno para su resolución final.

5.º—Que por Intervención y Personal, conjuntamente, se remita relación a la Comisión que se alude en el apartade 4.º de este acuerdo de todo el

personal que percibe emolumentos superiores a 18.000 pesetas anuales, así como los que perciben cantidad inferior.

Vistos escrito del Negociado de Estadística, Se acuerda: Conceder gratificaciones a los funcionarios que intervinieron en los trabajos para las elecciones Municipales por el Grupo de Cabezas de Familia.

Vista propuesta de la Comisión de Hacienda, Se acuerda: Reconocerse un crédito para el pago de varias facturas.

Vista la petición que al Ayuntamiento elevan los Médicos y Practicantes del Puesto de Socorro de Hadú interesando se les asigne un sueldo equivalente a los restantes Médicos y Practicantes del Ayuntamiento, así como el abono de dos pagas extraordinarias, o bien se lleve la subvención de que disfruta dicho puesto y Se acuerda: Que juntamente el señor Alcalde, con los Presidentes de las Comisiones de Beneficencia y Hacienda, y Jefe del Negociado de Asesoría Jurídica, se reúnan con el señor Rico Mayo, Director del Puesto de Socorro de Hadú, para confeccionar, caso de estimarlo conveniente, un nuevo contrato y consignar la cantidad global a satisfacer a este Centro a la vista de las necesidades expuestas.

A la vista de petición de la Delegación de Sindicatos, Se acuerda: Conceder una subvención a dicho Centro para el concurso de villancicos.

Comisión Tercera

Vistos los informes de la Comisión de Obras, Se acuerda: 1.º—Aprobar obras; de blanqueo de la Iglesia de Nuestra Señora de Africa; reparación de la casa núm. 2 de la Barriada General Orgaz y reparación de la casa núm. 4 del bloque 15 de la Barriada del General Sanjurjo.

2.º—Conceder licencia de obras a don José Val Guerrero para la construcción de una vivienda.

Comisión de Compras

Vista el acta de recepción de trajes de agua y capotes para el personal de Bomberos y Cementerios, en el que se manifiesta que realizadas las pruebas pertinentes, se observa que los trajes y capotes destiñen. Se acuerda: Aplazar la recepción de dichas prendas.

De conformidad con acta de recepción de vestuario con destino a la Guardia Municipal, Se acuerda: recibir de conformidad el material entregado satisfaciéndose su importe. Igualmente Se acuerda: Adjudicar el concurso de confección de impresos con destino a las Dependencias Municipales, a la Imprenta Moderna.

Arquitecto

Vistos los informes del señor Arquitecto Municipal, Se acuerda: 1.º—Satisfacer a don Jesús Guerrero Bellido los trabajos realizados en la reparación de un muro.

2.º—Devolver a don José Quireza Cota la fianza, que tenía depositada para responder de las obras de pavimentación de la calle Vicedo Martínez.

Asesoría Jurídica

Vista petición de don Tomás Escámez León interesando cambio de contrato de vivienda, Se acuerda: Que pase esta petición a la Comisión de Patrimonio para su estudio e informe.

Oficios

Queda enterada la Permanente de escrito del Servicio Municipalizado de Aguas comunicando que han quedado completamente instaladas en la calle Camoens la conducción denominada de «Alta presión», así como los ramales derivados de la misma para la calle Delgado Serrano, al propio tiempo que se ha cambiado parte de la conducción de abastecimiento de aguas a la calle Ingenieros y acometidas que suministran los diferentes edificios de las inmediaciones a la calle Camoens, quedando únicamente el ramal de la plaza del General García Valiño por estar pendientes de la terminación de una pieza especial que servirá de unión entre las conducciones de «alta y baja presión».

El señor Alcalde resalta la actividad del Servicio así como la del señor Ibáñez y Consejo de Administración que con agrado rapidez y perfección, realizan cuantos trabajos se le encomiendan en bien de un perfecto abastecimiento de aguas a la población, por lo que propone y se acuerda: agradecer, tanto al señor Ibáñez como al Consejo de Administración del Servicio esta rapidez con se cumplen las órdenes o ruegos que se dan.

Queda enterada la Permanente de escrito del Jefe de la Policía Municipal sobre el estado en que se encuentran varias de las calles de nuestra ciudad. El señor Alcalde manifiesta que, por considerarlo de urgencia, interesó del Contratista señor Pacheco, que actualmente realiza la pavimentación de la calle Camoens, realizara obras de bacheo en las calles Beatriz de Silva, Ingenieros, Serrano Orive, Falange Española, Heras y 18 de Julio, en atención a que estas calles son en la actualidad las de primer orden en circulación, así como las obras a realizar en la calle Millán Astray para la reparación inmediata de la misma a fin de hacer desaparecer los tres pedregales que en ella existen.

La Permanente, por considerarlo de urgencia y

de necesidad, acuerda aprobar todas las gestiones realizadas por la Alcaldía.

Pagos

Previo examen de las respectivas cuentas, Se acuerda: Aprobar los pagos de la semana.

Ruegos y Preguntas

El señor Alcalde, manifiesta que a fin de lograr un mejor aspecto de nuestra Ciudad en relación con los anuncios luminosos, estima que no debe adoptarse este año acuerdo análogo al pasado es decir que se encuentre exento de arbitrios por importación del material destinado a la instalación de nuevos anuncios luminosos, sino por el contrario debe satisfacerse este impuesto si bien deben eximirse, por plazo de dos años, del arbitrios por el concepto de «anuncios luminosos» para los de nueva instalación, por lo que propone y la Permanente, Acuerda: Eximir del pago de arbitrios por el concepto de «Anuncios Luminosos» por plazo máximo de dos años, a los anuncios de nueva instalación, debiendo abonarse únicamente los arbitrios correspondientes a la introducción del material de estos anuncios, es decir el de «Ad-Valorem».

Sigue diciendo el señor Alcalde que con motivo de las pasadas lluvias y por no tener la calle de Enrique el Navegante alcantarillado lateral para la salida de aguas, esta calle ha quedado en su totalidad intransitable por inundación y formación, por consiguiente, de barrizal ya que no se encuentra en la actualidad pavimentada, por lo que propone y Se acuerda: Que por el señor Arquitecto se proceda a dar salida a las aguas allí estancadas y evitar en lo sucesivo su estacionamiento mediante la construcción de una salida provisional o bien rellenando los huecos y baches de la calzada de dicha calle.

El señor Nieto Alonso manifiesta que en la explanada existente delante del Hogar de Nuestra Señora de Africa y Mercadillo de Jadú, se encuentra en un estado análogo a la calle de Enrique el Navegante, siendo imposible su tránsito debido a la gran cantidad de barro motivado por el estancamiento de aguas, interesando se lleve a cabo obras para evitar este aspecto, por lo que Se acuerda: Hacer extensivo al ruego del señor Nieto el acuerdo adoptado anteriormente para la calle de Enrique el Navegante.

El señor Rubio se pronuncia en igual sentido al del señor Alcalde y señor Nieto, en relación con varias calles de la Barriada de Jadú, que por su abandono, falta de luz y estacionamiento de aguas, se hacen completamente intransitables. El señor Alcalde le manifiesta que por el señor Arquitecto se ha realizado estudio de pavimentación con aportación ve-

cial, por lo que dará las órdenes pertinentes para proceder a esta pavimentación.

El señor Interventor manifiesta que la terminación del año, lleva consigo la terminación del presupuesto vigente para 1957 y que en el próximo ejercicio económico no figura partida alguna para satisfacer la diferencia de haberes de los funcionarios que accidentalmente desempeñan categoría superiores a las de su función, por prohibirlo disposiciones superiores, y que en la actualidad existen varios de estos funcionarios. El señor Alcalde manifiesta que se está llevando a cabo un reajuste de personal en los distintos servicios del Ayuntamiento, por lo que interesa al señor Interventor y Comisión de Hacienda realicen estudio o fórmula para seguir satisfaciendo, en forma de gratificación, esta diferencia de sueldo, es decir, lo que actualmente vienen percibiendo, y que por el señor Interventor se ponga en conocimiento este acuerdo a los señores que pueda afectar del Servicio de Arbitrios, e igualmente por Secretaría se comunique al oficial que desempeña accidentalmente la plaza de Jefe de Negociado.

Por último y antes de terminar la sesión, el señor Nieto, como Primer Teniente de Alcalde y en nombre de los restantes componentes de la Permanente, y como consecuencia de la designación de los nuevos Concejales elegidos en las recientes elecciones municipales pone a disposición de la Alcaldía los cargos de las Tenencias que actualmente vienen desempeñando, a fin de que por el Ilto. señor Alcalde se proceda a la reorganización de la Permanente y Comisiones Informativas, teniendo en cuenta que en el próximo mes de Febrero cesarán, por disposiciones legales, la mitad de los miembros de la Corporación, entre los que se encuentran varios Tenientes de Alcalde. A estas palabras se suman las de los Tenientes de Alcalde que forman la Permanente. El señor Alcalde agradece, tanto al señor Nieto como a los demás Tenientes de Alcalde, este ofrecimiento de sus cargos que dejan amplia libertad a la Alcaldía para proceder a la reorganización de la Corporación con motivo de la toma de posesión de los nuevos Concejales.

Terminó la sesión a las 14,20 horas.

Sesión extraordinaria de Primera citación celebrada el día 31, a las 15 y 45 horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don Francisco Ruiz Sánchez; Tenientes de Alcalde, Nieto Alonso, Ibáñez Trujillo, Weil Seguido, Chico Vaello, Gómez Martínez-Almela y Sáez de Buruaga y Schlosser; Secretario, Lupiani Menéndez; Interventor, Sánchez de Mora y Guerrero.

El Teniente de Alcalde señor Chico Vaello, que no asistió a la sesión anterior, se adhiere a las ma-

nifestaciones del señor Nieto poniendo su cargo de Teniente de Alcalde a disposición de la Alcaldía.

Punto Primero

Previo exámen y censura de las respectivas cuentas, Se acuerda: 1.º—Aprobar el pago de diversas facturas y recibos.

Punto Segundo

Dada cuenta por el señor Interventor que es necesario prestar aprobación a todos los pagos que se produzcan con cargo al presupuesto del año actual y considerando, por otra parte que durante la vigencia de este presupuesto no se puede celebrar más sesiones de Permanente Se acuerda: facultar a la Alcaldía para aprobar y satisfacer cuantos pagos sean necesarios realizar del presupuesto de mil novecientos cincuenta y siete.

Punto Tercero

El señor Alcalde informa a la Permanente de las circunstancias en que halló elevosamente la muerte un pescador, natural de Barbate de Franco e inscrito en la Cofradía de Pescadores de Algeciras, cuando se encontraba realizando las faenas propias de su profesión en las inmediaciones de nuestra Ciudad. Por todo ello propone y la Permanente Acuerda: 1.º—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del citado pescador, dadas las circunstancias en que ocurrió el hecho.

2.º—Trasladar el pésame a los familiares del extinto, al Alcalde de Barbate de Franco, de cuya localidad era natural el citado pescador, y el Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de Algeciras, en la que se hallaba inscrito.

3.º—Conceder un donativo a la madre del referido pescador para ayuda de los gastos que le ocasionen los lutos.

Punto Cuarto

Examinados los proyectos y presupuestos confeccionados por el señor Arquitecto para pavimentación de la plaza situada en la fachada principal del Palacio de Comunicaciones; de la calle nueva y embocadura de la de Ingenieros y González de la Vega; y de la calle General Serrano, la Permanente Acuerda: 1.º—Aprobar el presupuesto para pavimentación de la plaza situada en la fachada principal del Palacio de Comunicaciones, y adjudicar directamente la ejecución de estas obras al Contratista don Rafael Pacheco Jiménez.

2.º—Aprobar el presupuesto para pavimentación de la denominada calle Nueva y embocaduras de

las de Ingenieros y González de la Vega, y adjudicar los trabajos de ejecución, directamente, al contratista don Rafael Pacheco Jiménez.

3.º—Aprobar el presupuesto para la pavimentación de la calle General Delgado Serrano, y adjudicar la ejecución de estas obras al Contratista don Rafael Pacheco Jiménez.

Punto Quinto

Visto el presupuesto confeccionado por el señor Arquitecto para la reparación de las fachadas principales del Grupo Escolar «Lope de Vega», la Permanente Acuerda: aprobar el mismo y adjudicar directamente los trabajos de ejecución al destajista don Jesús Guerrero Bellido.

Punto Sexto

Examinado el presupuesto formulado por el señor Arquitecto para diversas reparaciones en el Comedor de Auxilio Social del Grupo Escolar «Lope de Vega», la Permanente Acuerda: prestar aprobación al mismo y adjudicar su ejecución al destajista don Jesús Guerrero Bellido.

Punto Séptimo

Visto el escrito del señor Arquitecto en el que manifiesta que la construcción de un nicho para colocación de una imagen de Nuestra Sra. de Africa en el Puente de su nombre, presenta múltiples dificultades, no solo para la construcción y colocación sino también para la conservación y entretenimiento, y además la referida imagen no sería visible de no aproximarse expofeso, por lo cual propone que en lugar de nicho se coloque una imagen de Nuestra Sra. en bajo-relieve, la Permanente Acuerda: 1.º—Colocar en el Puente de Nuestra Sra. de Africa, que sirve de acceso a nuestra Ciudad, una imagen de la Virgen, que será esculpida en un solo bloque de piedra, con las dimensiones proporcionadas a la altura en que haya de ser colocada.

2.º—Encomendar la ejecución de este bajo-relieve al artista don Modesto Gener.

3.º—Contraer cantidad para atender a los gastos que se originen.

Terminó la sesión a las 16 y 30 horas.

Aprobado por la Permanente en sesión de 15 de Enero de 1958.

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Hermenegildo Sillero del Hoyo, Capitán de Fragata, Comandante Militar de Marina de Ceuta y Capitán de su Puerto.

HAGO SABER: Que en el día de la fecha ha sido fijado al público en el tablón de anuncios de esta Comandancia la relación preparatoria que comprende a los inscriptos de este Trozo, que por cumplir en el año actual los 19 años, han de ser alistados para el Reemplazo de 1959, insertándose a continuación los artículos de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada que tienen relación con el actual acto de alistamiento.

Artículo 38.—Para preparar la formación del alistamiento, los Jefes de Detall, de las Comandancias de Marina y los Ayudantes de Marina de los Distritos levantarán, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, una relación nominal y filiada, por orden de edad, de todos los individuos de la Inscripción Marítima que, figurando en ella el día 1.º de dicho mes, cumplan en el mismo año los diecinueve, con expresión de la fecha de nacimiento y profesión de cada uno de ellos.

Artículo 39.—También se comprenderá en la relación a que se refiere el artículo anterior a los inscriptos que hayan sido indebidamente omitidos en alistamientos precedentes siempre que no hubieran cumplido los cuarenta años de edad.

Los que, habiendo debido figurar en el inmediato anterior, soliciten ser incluidos en dicha relación antes del día 15 de enero del año en que se forme, serán incluidos en ella en el lugar que les corresponda por la fecha de su nacimiento, considerándoseles en tal caso, para todos los efectos de la presente Ley, como si dentro del propio año cumplieran los diecinueve.

Los demás inscriptos comprendidos en el primer párrafo figurarán en la cabeza de la relación por orden de mayor a menor edad, y no podrán obtener licencias temporales o ilimitadas, cuando se concedan con carácter general, ni prórrogas de incorporación, a menos que se funden en causas sobreenvidas.

Artículo 40.—La relación formada con arreglo a los dos artículos anteriores se fijarán en la puerta de las Comandancias de Marina y Ayudantías el día 16 de enero, y estará expuesta al público durante el resto del mes.

Artículo 41.—Cualquier persona podrá recla-

mar, dentro de la segunda quincena del mes de enero, sobre la inclusión de individuos en la relación formada con arreglo a los artículos 38 y 39 y sobre la edad con que cualquier inscripto figure en ella, presentando con la reclamación prueba documental de los hechos en que se funde.—También podrá exponer lo que le conste sobre la aptitud física o profesional de los inscriptos para el servicio de la Armada.

Artículo 42.—El primer domingo de febrero se constituirá en las Comandancias de Marina y Ayudantías una Junta Local de Alistamiento, integrada por el Jefe del Detall en aquellas o Ayudantes en estas, como Presidente, y por el Juez Municipal y un Concejal del Ayuntamiento, como Vocales, para decidir sobre las incidencias del alistamiento.—A esta reunión de la Junta tendrán obligación de concurrir, previa citación, todos los inscriptos comprendidos en la relación formada con arreglo al artículo 38, para declarar las profesiones que han ejercido desde su alta en la inscripción marítima y ser reconocidos por dos Médicos de la Armada o militares, y, en su defecto, por Médicos de la localidad, con preferencia los que sean funcionarios del Estado, Región, Provincia o Municipio.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento y cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Vigente Ley de Reclutamiento.

Ceuta, 16 de enero de 1958.

Hermenegildo Sillero del Hoyo.

EDICTO

Don Hermenegildo Sillero del Hoyo, Capitán de Fragata, Comandante Militar de Marina de Ceuta y Capitán de su Puerto.

HAGO SABER: Por el presente edicto se recuerda a todos los inscriptos sujetos al servicio de la Armada, la obligación que tiene de pasar las revistas anuales según lo dispuesto en los artículos 49 y 51 del Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Artículo 49.—Todo Marinero de la situación activa que no se halle prestando servicio efectivo, quedará obligado a pasar una revista anual, en cualquier día hábil, sin que puedan considerarse exentos de esta obligación los que disfruten prórroga de incorporación y los excluidos del contingente anual.

Artículo 51.—Los Marineros pasarán la revista anual ante cualquiera de las Autoridades y funcionarios que se fijan en el artículo siguiente que ejercen jurisdicción en la residencia habitual o en la

eventual de los mismos, sin orden de preferencia entre ellas, atendiendo únicamente a la conveniencia del propio interesado.

Los Capitanes y Patrones de los buques españoles en cuyas tripulaciones se encuentren individuos sujetos al servicio de la Armada, tienen el deber, incurriendo si no lo cumplieren en la responsabilidad que establece el artículo 286, de obligar a éstos a pasar la revista anual en la época que queda ya expresada, y si se negasen a cumplir dicha formalidad, y los buques se encontrasen en puertos nacionales, los expresados Capitanes y Patrones darán cuenta del hecho a las Autoridades de Marina de dichos puertos para que procedan en consecuencia.

Si los buques se encontrasen en el Extranjero, los Capitanes y Patrones darán cuenta del hecho de referencia a la Autoridad marítima del primer puerto español a que arribasen.

Lo que hago constar para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta, 15 de enero de 1958.

Hermenegildo Sillero del Hoyo.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Enrique García Sánchez, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y a instancia de don Rafael Martín y Ortiz de Saracho, se tramita expediente para cambio de su primer apellido por el de Martín de la Escalera, fundada su solicitud en que éstos eran los apellidos de su padre don Antonio Martín de la Escalera, muerto en acción de guerra y de ilustre recuerdo para las letras africanistas, por lo que desea que los mismos perduren en el futuro, pasando a ostentar el actor los apellidos Martín de la Escalera y Ortiz de Saracho.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil.

Dado en Ceuta a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Enrique García Sánchez.

Ante mí,

Enrique Fernández.

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción de este Partido se cita

por medio del presente a Selam Ben Salah Septi (a) El Salah, de 26 años, pescador, soltero, hijo de Salah y Fatma, natural y vecino de Ceuta, con domicilio en Hadú, frente a Rosales, comparecerá en este Juzgado para ser oído como acusado en sumario núm. 4 de 1958 por estafa a Juan Vázquez Ruíz por el procedimiento de las tres cartitas apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 24 de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Fernández.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación de Sentencia

En el juicio de faltas número 440-57, seguido por hurto contra otros y Maimón Ben Amar, se ha dictado sentencia del siguiente tenor literal en su encabezamiento y parte dispositiva:

•SENTENCIA.—Ceuta a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Alberto Barbasán y Ortíz, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por hurto, entre partes, de la una como denunciante, Ahmed Ben Budián el Farjani, de 27 años, soltero, jornalero, hijo de Budián y de Hamida, natural de Melilla y vecino de Tetuán en la calle Mokdam, 33 y denunciados Abdelah Ben Alí Duhes, de 19 años, hijo de Alí y Grajma, Al-lal Ben Mustafá Al-lal Ben Amar, de 21 años, soltero, hijo de Mustafá y Mimuna y Maimon Ben Mohan Amar, naturales de Ceuta el primero y de Melilla los últimos, de éstos vecinos, menos el último, que lo es de Melilla y sin que tengan profesión, y en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal.

•FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, a Abdelah Ben Alí Dúes, Al-lal Ben Mustafá Al-lal Ben Amar y Maimon Ben Mohan Amar, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia. Para la notificación de la misma al denunciante y Mahimon Ben Mohan Amar, librese exhorto al de igual clase de Tetuán y Melilla, respectivamente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Maimon Ben Mohan Ben Amar,

extiendiendo el presente en Ceuta a once de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

CÉDULA DE NOTIFICACION

En proceso civil de cognición que se sigue en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

•SENTENCIA.—En Ceuta a siete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Manuel Alonso Alcalde, Letrado y Juez Municipal sustituto de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de proceso civil de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante, don Casimiro Massony Salseny y don Tomás Vidal Iranzo, mayores de edad, representados y dirigidos en autos por el Letrado don José Zurrón Rodríguez, y de otra, como demandados, don Pedro García Verdugo y don Eduardo Abia Garrido, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato arrendaticio urbano por subarriendo y cuantía de cuatro mil ochocientas treinta y una pesetas veinte céntimos y FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato existente entre don Casimiro Massony Salseny y don Tomás Vidal Iranzo con don Pedro García Verdugo, que afecta a la vivienda sita en Barriada del General Sanjurjo, Letra F, 3 izquierda y en su virtud condeno a dicho demandado y a don Eduardo Abia Garrido, actual ocupante, a que desalojen y dejen libre a disposición de los actores el citado inmueble en el plazo de cuatro meses, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá a su lanzamiento a instancia de la parte adversa, é impongo a los demandados todas las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Alonso.—Rubricado.

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Ceuta a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Pliego de condiciones facultativas que ha de regir en el concurso para la adquisición de dos coches con destino al Servicio de Limpieza de este Ilustre Ayuntamiento, compuestos de chasis con cabina, caja metálica basculante y accesorios complementarios.

CARACTERISTICAS

CHASSIS

Motor: de 4 ó 6 cilindros, de gasolina, con una potencia capaz para la carga que se cita a continuación.

Carga: Independientemente del peso bruto del chasis con cabina, la caja metálica basculante, herramientas y repuestos, tendrá capacidad para una carga útil de basura de tres toneladas.

Frenos: El freno será de pié, hidráulico, a las cuatro ruedas. El freno de mano, de contracción exterior.

Parachoques: Delantero, acoplado a la extremidad anterior de los largueros del bastidor.

Ruedas: Siete; dos delanteras, cuatro traseras y una de repuesto o auxilio. Equipadas con neumáticos de 8 a 10 telas.

Equipo eléctrico: Faros delanteros para proyectar rayos de luz larga y de cruce, controlados por interruptor de pié. Luces traseras y de parada e indicadores de cambios de dirección.

Cabina: Cabina de acero soldado y con dos puertas, aislada de la intemperie. Asiento corrido o independientes, regulables, con tapizado lavable; limpia parabrisas eléctrico; visera contra el sol para el conductor; indicadores de amperaje, combustible y presión de aceite; velocímetro; espejo exterior de retrovisión, que sobresalga de la caja; bocina o claxon.

Caja metálica basculante: Con capacidad de carga en volumen de cinco a seis metros cúbicos. En peso útil, tres mil kilogramos. Equipo de bomba hidráulico, con una potencia para efectuar la operación de basculamiento, de tres toneladas, acoplado a una velocidad. El material de la caja será de chapa de hierro galvanizado, inoxidable, soldada eléctricamente, de 2,5 milímetros de grueso en el fondo, 2 milímetros en los cuatro costados y de 1,50 a 1,70 milímetros en la parte superior. No existirán aristas interiores en el fondo de la caja, ni en los diedros que forman entre sí las paredes laterales, con objeto de facilitar su limpieza.

La cara vertical posterior estará dividida verti-

calmente en dos partes, que giran por medio de bisagras fijadas a los costados. Al bascular la caja, soltando el sistema de cierre de las puertas, éstas abrirán y facilitarán el buen deslizamiento de la carga. También el sistema de apertura puede consistir en que la puerta posterior pendule.

La caja irá reforzada por perfiles laminados en forma de U, que abrazarán la cara del fondo y las laterales. El cierre superior debe permitir la carga de la caja desde los lados del vehículo y tener un cierre hermético que permita el transporte sin derramar la carga.

Accesorios: Gato mecánico con la capacidad de elevación necesaria; juego de herramientas completo; rueda de repuesto completa, con soporte para la misma; tapón para el depósito de gasolina, con cerradura y llaves. Folleto de entretenimiento.

Las ofertas se entienden con coches nuevos, puestos en condiciones de funcionar y matriculados; situados en los garajes del Servicio de Limpieza. Es decir, son de cuenta del suministrador los gastos del permiso de importación, los derechos de Puerto, Aduanas, los correspondientes a la Subdelegación de Hacienda, Jefatura de obras Públicas, Delegación de Industria, Derechos Reales, Arbitrios Municipales etc., etc.

Una vez presentados los coches y antes de realizar la entrega de los mismos, se efectuarán, en presencia del adjudicatario, cuantas pruebas se tengan por conveniente, tanto de funcionamiento, de motor, carga y marcha del vehículo, y descarga operando con el sistema de basculación, etc.

Los licitadores presentarán folleto con las características del vehículo que ofertan, que deberán cumplimentar como mínimo las condiciones anteriormente reseñadas, y las no citadas anteriormente, como son:

Lubrificación del motor.

Sistema de enfriamiento.

Embrague y transmisión.

Suspensión, etc., etc.

GARANTIA

El suministrador garantizará los vehículos servidos por él contra todo defecto de material y mano de obra de ejecución, facilitándolos en condiciones normales de servicio.

Será obligatoria la sustitución de cualquier pieza del mismo, incluso equipo y accesorios, que dentro de los sesenta días, a partir de la fecha de entrega, se demuestra, a juicio de los técnicos municipales, son defectuosas. Transcurrido dicho plazo, le será devuelta al adjudicatario la fianza, que como

garantía estará depositada en la Caja Municipal, y cuyo importe se elevará a treinta mil pesetas.

Ceuta, 9 de enero de 1958.

El Arquitecto Municipal,

José Antón.

Pliego de condiciones administrativas por el que se ha de regir el concurso para la adquisición de dos vehículos con destino al servicio de limpieza.

1.^a—El concurso se celebrará conforme a lo prevenido en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, a las 12 horas del día que se señale en el oportuno anuncio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del infrascrito Secretario.

2.^a—Las ofertas deben hacerse a base de chasis con cabina y caja metálica basculante, motor 4 o 6 cilindros de gasolina, capacidad de carga 5 a 6 m3 (3.000 kgs. aproximadamente), según se hace constar en el anterior pliego de condiciones facultativas, en el que se señalan las demás características.

3.^a—Los licitadores podrán sugerir en sus respectivas propuestas cuanto estimen pertinente respecto al material ofertado, siendo necesario acompañar folleto.

4.^a—La oferta se formulará a base de vehículos matriculados y puestos en garage municipal.

5.^a—El plazo de entrega de los mismos será el de 3 meses contado a partir de la obtención de la correspondiente licencia de importación.

6.^a—El Ayuntamiento se reserva la facultad de aceptar la proposición que estime más conveniente a los intereses municipales, entre las admitidas sin tener en cuenta los precios ofrecidos, así como la de rechazarlas todas.

7.^a—Se establece el plazo de garantía en 2 meses, a partir del cual, y previo informe de los señores Jefe de Limpieza y Arquitecto Municipal, se podrá solicitar la devolución de la fianza definitiva que más adelante se indica.

8.^a—Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones ajustadas estrictamente al modelo que se inserta al final, en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado 3.^o) antes de las 12 horas del día anterior al de la celebración del concurso, con la siguiente indicación: «Proposición para optar al concurso de suministro de dos vehículos con destino al Servicio de Limpieza».

9.^a—Las proposiciones se presentarán con timbres de 6 pesetas del Estado y 1,50 municipales.

10.—Se acreditará mediante el correspondiente

resguardo, la constitución en Caja de un depósito de 5.000 pesetas en concepto de fianza provisional, el cual se reintegrará con timbre municipal de 25 pesetas.

11.—Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con el correspondiente poder, previamente bastantado por el infrascrito Secretario, según determina el párrafo 3.^o del artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

12.—En el interior del sobre se presentará: documento de identidad, poder, en su caso, y resguardo provisional de la fianza, junto con la proposición.

13.—El rematante queda obligado a constituir una fianza definitiva de pesetas 30.000, en el término de 10 días, contados a partir de la notificación del acuerdo, dentro de cuyo plazo suscribirá el correspondiente contrato.

14.—El presente concurso ha sido acordado en sesión celebrada el día 22 del pasado noviembre, y el importe del gasto que se realiza será satisfecho con cargo a resultas de 1957 y a la partida 216 del vigente presupuesto.

15.—Conforme a lo prevenido en la Ordenanza fiscal núm. 44 de este Ayuntamiento, queda advertido el rematante de que los referidos vehículos satisfará arbitrios municipales, a cargo del adjudicatario.

16.—Los litigios que puedan derivarse del contrato que se establezca con el rematante, se someterán a los Tribunales de esta localidad.

17.—Correrán de cuenta del adjudicatario los gastos de timbres del Estado y municipales, derechos estatales, anuncios y demás análogos.

18.—El Ayuntamiento prestará la ayuda necesaria para la obtención de la correspondiente licencia de importación.

Ceuta, 27 de enero de 1958.

El Secretario General,

Adolfo M. Lupiani.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de..... con domicilio en..... calle..... núm....., provisto de (reseñar documentos), enterado del anuncio de concurso para el suministro de dos vehículos con destino al Servicio de Limpieza, y conforme al pliego de condiciones administrativas que ha servido de base al mismo, ofrece dichos vehículos (o bien ofrece las siguientes variantes) a los precios siguientes (reseñar características e indicar precios en número y letra).

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en

los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Sin raspaduras ni enmiendas.
(Fecha y firma del proponente).

52

CONCURSO

En sesión celebrada ayer han sido aprobados los pliegos de condiciones facultativas y administrativas para adquirir mediante concurso dos vehículos con destino al Servicio de Limpieza, habiéndose acordado queden expuestos al público por plazo de 8 días hábiles a efectos de reclamaciones:

Dicho plazo se cuenta a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 30 de enero de 1958.

El Secretario General,
Adolfo M. Lupiani

53

Concurso

Conforme a acuerdo adoptado en sesión de ayer, se saca a concurso la adquisición de dos vehículos con destino al Servicio de Limpieza, a base de chasis con cabina y caja metálica basculante, motor 4 o 6 cilindros, gasolina, capacidad de carga de 5 a 6 m3 (3.000 kgs. aproximadamente).

Admisión de pliegos, hasta las 12 horas del día 22 de febrero.

Fianza provisional: 5.000 pesetas más 25 pesetas en timbres municipales.

Informes en el Negociado tercero.

Ceuta, 30 de enero de 1958.

El Secretario General,
Adolfo M. Lupiani.

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER
Plaza de Africa 3 Mohamed Torres. 4 Velazquez 16
Teléfono, 1717 Teléfono, 1041 Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 3423

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER
Calvo Sotelo, 20 Gral. Sanjurjo, 1 Marina, 174
Teléfono, 2117 Teléfono, 320 Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR
DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 1300

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729
Apartado, 13

CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

Papelería Bentata

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratiñas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, inferior. (Frente a los
Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y as profesiones más distinguidas están anunciadas
en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.